



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de abril de 2009
No. 73

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Sensa Control Digital, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 1144, 567-A1, 572-A1, 573-A1, 574-A1, 575-A1, 576-A1, 1428, 1429, 477-B1, 478-B1, 479-B1, 480-B1, 566-A1, 1425, 1427, 1432, 1434, 1436, 1433, 569-A1, 569-A1, 570-A1 y 571-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1437, 1438, 476-B1, 1431, 1435, 1426, 1424, 1439 y 1430.

FE DE ERRATAS Del edicto 1403, expediente 400/08-2, promovido por JONATHAN RAUL MARTINEZ VITE, publicado el día 21 de abril del año en curso.

FE DE ERRATAS: DEL DECRETO NUMERO 266, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO NUMERO 25, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2009, SECCION QUINTA. CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE MEXICO.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Sensa Control Digital, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0827/2008.- Expediente RS/0133/2008.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON SENA CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción IV y 60, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67, fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0818/2008, de veintidós de diciembre de dos mil ocho, que se dictó en el expediente RS/0133/2008, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Sensa Control Digital, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes mencionado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades. **Fernando Escandón Yuso**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de enero de 2009).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LOCALES y BODEGAS, S.A. DE C.V.

Laura Olivia Perez Romero, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 1048/08, en este juzgado demanda a ISELA PEREZ ROMERO y LOCALES y BODEGA, S.A. de C.V. las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno 14, de la manzana 52, ubicado en calle Ingeniero Jorge Luke número 77, de la colonia Agua Azul, súper 4, sección A, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con calle Ingeniero Jorge Luke. Fundándose en los siguientes hechos. Que con fecha 4 de julio del año dos mil, celebró contrato privado de compra venta con ISELA PEREZ ROMERO, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace ocho años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1144.-31 marzo, 14 y 23 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por AVIMENTOS, S.A. DE C.V. en contra de FIDEL AVILA MARTINEZ y MARISOL MARTINEZ CORONA, expediente número 401/2005, el C. Juez señaló para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del día diecinueve de mayo del año dos mil nueve, procédase a sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble materia de la hipoteca, ubicado en: en el lote 25, manzana 24 B, colonia Bosques de Lago, Sector 036, construcción de la casa marcada con el número 12, de la calle de Bosques de Bohemia 20, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo actualizado por el perito designado por la parte actora, que resulta de la rebaja del veinte por ciento, siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para participar en el remate los postores que se presenten deberán exhibir certificado de depósito por el equivalente al diez por ciento del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, México, D.F., a 30 de marzo del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

567-A1.-23 abril y 7 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 338/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de PATRANA CASTRO MARY YULLY, el C. Juez Interino Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de interés popular conocida como casa "C", de la calle Circuito Real de Quintana Roo, construida sobre el lote de terreno número 55, de la manzana 12, del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costillán II", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, debiendo convocarse postores mediante edictos que se publicarán por tres dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Jornada", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 399,760.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, tercer piso, Torre Sur, en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para efectos de su consulta. Notifíquese. Lo proveyó y firma C. Juez Interino Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JOSE MANUEL PEREZ LEON quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada TRINIDAD IVONNE DIAZ ESQUIVEL que da fe.

México, Distrito Federal, a 1 de abril de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Trinidad Ivonne Díaz Esquivel.-Rúbrica.

572-A1.-23 abril y 7 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 425/98.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: CARLOS MORALES BERMUDEZ.
DEMANDADA: OLGA SANCHEZ RAMOS.

SE CONVOCA POSTORES A QUINTA ALMONEDA DE REMATE.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticinco de marzo de dos mil nueve.

dictado en el expediente al rubro citado, señala las diez horas del día trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Norteamérica número sesenta y tres, lote seis, manzana B, Segunda Sección, Fraccionamiento Las Américas, Naucalpan, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta y un metros, treinta y siete centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al nor-orienté: en doce metros cincuenta centímetros con lote dos; al orienté: en trece metros ochenta centímetros con lote cinco; al sur: en doce centímetros con calle Norteamérica; y al nor-poniente: en veintitrés metros cuarenta centímetros con lote siete, debiendo ser a tal efecto la convocatoria a la almoneda de remate anunciando la venta en un precio no menor a \$ 994,400.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo publicar por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, por una sola vez de tal manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días.

Convocando postores por medio de edictos que deberán realizarse por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad referida con antelación. Naucalpan de Juárez, México, 20 de abril de 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

573-A1.-23 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente 24/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MOTO AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V., representada por su endosatario en procuración JOSE ARNULFO RAMIREZ RUVALCABA en contra de GABINO JUAREZ MARTINEZ y ELISEO OSWALDO JUAREZ MARQUEZ, tramitado en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día quince (15) de mayo de dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Retama número 5 (cinco), Barrio San Francisco Molonco, municipio de Nextlalpan, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,759.00 metros (un mil setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados), convocándose postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,162,500.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio mencionado.

Dado en la ciudad de Zumpango, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).-Doy fe -Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

574-A1.-23, 28 abril y 4 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE NUMERO: 986/04.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROSA

MARGARITA AHEDO CASTRO, por acuerdo dictado de fecha treinta de marzo del año dos mil nueve, se ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en: calle Gobernador Francisco Murguía s/n. lote 3, manzana 57, Sección A, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, C.P. 55100, municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo el precio del remate el del avalúo más alto rendido por el perito designado por la actora, y que asciende a la cantidad de \$ 334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado, billete de depósito por lo menos del 10% (diez por ciento) de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos, se ordena se convoquen postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces en nueve días.

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

575-A1.-23, 29 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 972/07.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas catorce de noviembre y dos de diciembre ambos del año dos mil ocho, cuatro y veinticuatro ambos de marzo del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOEL CASTELLANOS LUNA y/o, expediente número 972/07, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día diecinueve de mayo del año dos mil nueve, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en vivienda 193, lote 23, manzana XI, hoy Privada de Brazas, conjunto urbano de interés social denominado Geo Villas de Costitlán, municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 314,000 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo rendido por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. México, D.F., a 03 de abril de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

576-A1.-23 abril y 7 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO FUSIONANTE DE BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ADRIANA MORALES OBREGON, expediente 900/03, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal,

mediante proveído dictado con fecha cinco de febrero del año en curso, en el que se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, y consistente en un inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 65, de la manzana 108, del distrito H-22, Primer Retorno de Avenida de los Océanos, casa 9, colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740, con las medidas y colindancias señaladas en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos del juzgado y el de la Tesorería del Distrito Federal y para ese efecto gírese oficio a dicha dependencia y en el periódico La Crónica de Hoy, sirve de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS, precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del D.F., y en el periódico La Crónica de Hoy. Atentamente. México, D.F., a 16 de abril del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

1428.-23, 29 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE NUMERO: 406/04.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PATRICIA RIVERO CHAVERO, EDMUNDO BADILLO CALETI, JAVIER RIVERO VELAZQUEZ y OFELIA CHAVERO HERNANDEZ, con número de expediente 406/04, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las diez horas del día diecinueve de mayo de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, del inmueble ubicado en Cerrada de Morelos Oriente número 21, colonia Tepexpan, en el municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el documento base de la acción y en el avalúo rendido en autos, sirve de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo rendido en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido que la citada diligencia de remate se llevará a cabo en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, cuarto piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Gabriela Delgadillo Arriaga.-Rúbrica.

1429.-23 abril y 7 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 280/2009, GERARDO ROCILLO AVENDAÑO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Huayotitla", ubicado en el municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, con una superficie de 861.00 metros cuadrados. Con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 40.00 metros y colinda con Francisco Muñoz

Castillo, actualmente Margarita Muñoz Ramos, al sur: 40.00 metros y colinda con Petra Muñoz actualmente Alfredo Abonza Castillo, al oriente: 08.22 metros y colinda con calle Bravo, al poniente: 08.22 metros y colinda con Adelaido Vázquez, actualmente Teófilo Ramos Córdova.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en el "periódico de mayor circulación".-Dado en Amecameca, Estado de México, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

477-B1.-23 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

CC. PRIMA ROJAS PEREZ DE ARVIZU, conocida también como ELEUTERIA PRIMA ROJAS PEREZ DE ARVIZU, y J. JESUS ARVIZU POSADAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 6 seis de abril de 2009 dos mil nueve, dictado en el expediente número 1136/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARCO LINO ARVIZU ROJAS, en contra de PRIMA ROJAS PEREZ DE ARVIZU, conocida también como ELEUTERIA PRIMA ROJAS PEREZ DE ARVIZU y J. JESUS ARVIZU POSADAS, se expide el presente para hacerles saber que el actor les demanda la acción de otorgamiento y firma de escritura del contrato privado de compraventa de diez de abril de mil novecientos noventa, respecto del bien inmueble ubicado en calle Miguel Negrete, lote 23 veintitrés, manzana 4 cuatro, colonia Juárez Pantillán, en Nezahualcóyotl, Estado de México, en cuya demanda el actor, en forma sucinta dice haber adquirido de PRIMA ROJAS PEREZ DE ARVIZU conocida también como ELEUTERIA PRIMA ROJAS PEREZ DE ARVIZU y J. JESUS ARVIZU POSADAS, mediante el precitado contrato, por la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como recibo de pago el propio contrato, aduce que no obstante que le entregaron la posesión que a la fecha ha detentado en forma pacífica, pública y continua, como vendedores se han abstenido de formalizar ese acto legal, argumentando el pago de cantidad extra, en consecuencia, como parte demandada y al desconocerse su actual domicilio, se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

478-B1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

C. ALFONSO NEYRA.

Se les notifica el Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido FELIPE VICTORIA RAMIREZ, en su contra.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán.

Estado de México, se radicó bajo el expediente 1693/2008, el Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido FELIPE VICTORIA RAMIREZ, en contra de ALFONSO NEYRA, de quien demanda las siguientes prestaciones: "A.-La prescripción adquisitiva o usucapión respecto de la fracción del lote de terreno denominado lote tres, manzana "U", que se ubica dentro del lote de terreno denominado "Xolalpa", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México...", inmueble que ostenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 09.90 metros con sucesión de Catarino Romero, al sur: en 09.90 metros con lote de Alfonsa Victoria Ramirez, al oriente: en 21.00 metros con calle Calvario, al poniente: en 21.00 metros con propiedad privada Benjamín A. Sánchez; con una superficie de 207.90 metros cuadrados. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos, por medio del periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos la última publicación, de contestación a la instaurada en su contra. Asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

479-B1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1021/2008.

DEMANDADOS: HARALD STENBOOK, FERNANDO LOPEZ CARMONA, JOSEFINA CARMONA DE LOPEZ, LEANDRO LOPEZ CARMONA y ARMANDO LOPEZ CARMONA.

ROSA MARIA SANCHEZ RUIZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 32, de la colonia México, tercera sección Las Palmas, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 9, al sur: 17.00 metros con límite de la propiedad, al oriente: 8.00 metros con calle Cofre de Perote, al poniente: 8.00 metros con límites de la propiedad, con una superficie total de: 136.00 metros cuadrados; manifestando la promovente bajo protesta de decir verdad que dicho lote de terreno lo ha venido poseyendo en calidad de dueño, desde el día 10 de septiembre de 1990, fecha en que celebró contrato privado de compraventa con el señor EVODIO ROBERTO SANCHEZ DIAZ, dándole inmediata posesión física y material del inmueble, a su vez, le hizo entrega de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como precio total de dicha compraventa y desde esa fecha ha realizado actos de dominio, pues ha pasado más de 18 años sin que su calidad de dueño haya cambiado y nunca ha tenido ningún problema con ninguna persona, es decir que su posesión ha sido de manera pacífica, pública, continua y de buena fe e ininterrumpidamente; así mismo manifiesta, que la construcción existente en el referido lote, la realizó con sus propios recursos económicos y ha hecho sus pagos de los impuestos generados con motivo de la posesión de dicho terreno, en el que habita en compañía de su familia. Por lo que ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndoseles por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les hará por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

480-B1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O R E M A T E**

EXPEDIENTE NUMERO: 772/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de VARGAS GARCIA MELESIO y ANGELICA HERNANDEZ CHAVEZ, expediente número 772/07, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día diecinueve de mayo del dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la vivienda de interés social, progresivo "D" número oficial 9, lote 20, manzana 49, retorno 6, Boulevard del Viento, conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos Ixtapaluca, Estado de México, en la cantidad de \$102,200.00 (CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del juzgado de Ixtapaluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 24 de marzo del 2009.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Nancy Lechuga Trejo.-Rúbrica.

566-A1.-23 abril y 7 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 401/2009, YOSETH GUADALUPE FLORES QUIROZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado Sitio Calayuco, ubicado en la calle Zaragoza 313, barrio Calayuco, en Juchitepec, Estado de México, con una superficie de 675 metros cuadrados. Con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.00 metros y colinda con Melitón Burgos, sur: 25.00 metros y colinda con Av. Guerrero, al oriente: 27.00 metros y colinda con Carlos Flores Velázquez, al poniente: 27.00 metros y colinda con Av. Zaragoza.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1425 -23 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

TELESFORO CERON URBINA, promueve en el expediente número 155/09, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación del predio denominado "Organos", ubicado en cabecera municipal de Nopaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros y colinda con calle Cinco de Febrero, al sur: 30.00 metros colinda con Héctor Hugo Torres Arellano, al oriente: 20.00 metros colinda con calle María Victoria, al poniente: 20.00 metros colinda con Noemí Dávila Sánchez, ahora Porfirio Pastén. Con una superficie aproximada de: 600.00 metros cuadrados.

El cual lo adquirió en fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa, mediante contrato de compraventa celebrado con RAUL DAVILA LUNA.

Obrando un auto que a la letra dice: Auto.- Otumba, México, a tres de marzo del año dos mil nueve.

Con el escrito de cuenta y anexos que se detallan en el sello de recibido de oficialía de este juzgado, se tiene por presentado a TELESFORO CERON URBINA, promoviendo por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, por lo que fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso a la superioridad de su inicio. Con fundamento en los artículos 1.1, 1.2, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, publíquese la solicitud del promovente por 2 dos veces en un intervalo de 2 dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación.-Dado en Otumba, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica. 1427.-23 y 28 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 200/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovidas por GREGORIA MARTHA GUTIERREZ TREVILLA, la parte actora solicita que se declare mediante resolución judicial que se ha convertido en propietaria del bien inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo y Costilla número oficial 1531 Sur, colonia Santa María Magdalena Ocotitlán, Metepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 metros con Juan Eduardo Contreras Mendoza, al sur: Juan Eduardo Contreras Mendoza, al oriente: 15.82 metros con calle de su ubicación Miguel Hidalgo y Costilla, al poniente: 12.25 metros con Juan Eduardo Contreras Mendoza, con una superficie de 466.00 metros cuadrados, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el dieciséis de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica. 1432.-23 y 23 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANGEL HERNANDEZ LOPEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho dictado en el expediente 705/08, que se tramita en este Juzgado, relativo al

juicio de controversia de orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por MARICELA DELGADO BASTIDA en contra de ANGEL HERNANDEZ LOPEZ, de quien demanda como prestaciones, la disolución del vínculo matrimonial que les une a la fecha, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a ANGEL HERNANDEZ LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1434.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MONICA NAVA CUEVAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 14 catorce de abril de dos mil nueve 2009, dictado en el expediente 27/2009, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por JOSE ANTONIO PICHARDO JIMENEZ, en contra de MONICA NAVA CUEVAS, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une con la señora MONICA NAVA CUEVAS, bajo la causal estipulada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal, declarado por Autoridad Judicial. C).- El pago de gastos y costas, que el presente juicio genere. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por si, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Metepec, México, a los 14 catorce días del mes de abril de dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

1436.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA,
 EXPEDIENTE: 979/08.
 ACTOR: SANCHEZ CONTRERAS RAUL
 PERSONA A EMPLAZAR POR EDICTOS: ENGRACIA
 CONTRERAS MARTINEZ.

RAUL SANCHEZ CONTRERAS, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de JESUS CABANAS MARTINEZ y ENGRACIA CONTRERAS MARTINEZ, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado

en la Avenida Carlos Hank González, lote 19, manzana 29, sección A, (hoy número oficial 158, de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan. En fecha 8 de enero de 1985, el actor celebró contrato privado de compra venta con los señores JESUS CABANAS MARTINEZ y ENGRACIA CONTRERAS MARTINEZ, respecto del inmueble antes mencionado, pactando como pago la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue cubierta de la siguiente forma \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), que fue entregada al momento de la firma del contrato, por lo que desde esa fecha le entregaron la posesión de dicho inmueble y los otros \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el actor se obligó a cubrirla en un plazo de seis meses contados a partir del 15 de febrero de 1985, en mensualidades de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), o hasta cubrir la totalidad de la cantidad antes mencionada, misma que fue cubierta en los meses de febrero a septiembre de 1985, pagando en los meses de junio y agosto del año 1985 la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), y los meses restantes la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y en atención a que el actor ha dado cumplimiento a lo pactado por las partes, respecto del precio de la compraventa solicita se condene a la parte demandada al otorgamiento y firma de escritura. Es el hecho que el inmueble que nos ocupa se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad a favor del señor JESUS CABANAS MARTINEZ, quien se encuentra casado con la señora ENGRACIA CONTRERAS MARTINEZ, bajo los siguientes datos registrales partida 30, volumen 163, libro primero, sección primera. Y toda vez que la demandada ENGRACIA CONTRERAS MARTINEZ ha tratado de ser localizada por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a esta, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil nueve -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1433.-23 abril, 6 y 15 mayo.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.
 EXPEDIENTE: 352/2006.
 SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de LUIS ARREDONDO BARRON y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ESTRADA DE BARRON, expediente 352/2006, Secretaría "B", el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en Avenida José López Portillo número 13, vivienda 1-C condominio 1, lote 1, manzana 2, de la calle Ex hacienda San Javier, colonia conjunto urbano Ex hacienda San

Felipe C.P. 55717 en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, para tal efecto se señalan las once horas del día diecinueve de mayo del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico Diario de México su fijación en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, y para su publicación en los lugares públicos de costumbre del Juzgado Civil competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y un periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 1 de abril del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

568-A1.-23 abril y 7 mayo.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EL C. JUEZ LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ,
 SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado de fecha veinte de marzo del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SALAZAR SANDOVAL RODOLFO en contra de ORTIZ GARCIA BENITO, expediente número 854/2006, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordeno sacar a remate en segunda almoneda a las doce horas del día diecinueve de mayo del año en curso, el inmueble ubicado en el lote 16, manzana 49, fraccionamiento "San Blas", municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, distrito de Cuautitlán, Estado de México, actualmente Retorno Veinticinco, colonia San Blas II Romano, Cuautitlán, México, Estado de México con una superficie de terreno de 152.15 metros cuadrados, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces de siete en siete días en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, remate que se llevará con una rebaja del veinte por ciento del valor del avalúo quedando la cantidad de \$753,600.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 23 de marzo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

569-A1.-23 abril y 7 mayo.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE.

EXPEDIENTE: 973/2007.

En el juicio especial hipotecario promovido por BANCO DE MEXICO en contra de VICTOR ACOSTA JACINTO, la C. Juez Interina Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día diecinueve de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la casa número 47, lote 37, manzana 12, de la calle Retorno de las Truchas, fraccionamiento Bosques de la Hacienda Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Milenio en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en un periódico de mayor circulación en los lugares de costumbre de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, aclarando que en dicha entidad los edictos se harán en los términos del artículo 572 del Código Procesal Civil.- México, D.F., a 26 de marzo de 2009.- El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

570-A1.-23 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

TANIA PEREZ CRUZ.
 EXPEDIENTE: 1182/2008.

Se le hace saber que GUADALUPE HANSEL MORALES LIMON, en la vía ordinaria civil (guarda y custodia) le demando las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia de mi menor hijo de nombre ALEJANDRO DAVID MORALES PEREZ. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia, ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

571-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

PROMOTORA Y CONSTRUCTORA TULTEPEC, S.A. DE C.V.

JOSE DANIEL LEDESMA GARCIA, promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra, bajo el expediente número 302/2008, el juicio ordinario civil-usucapión, respecto del inmueble ubicado en manzana 17, lote 39, de la calle Circuito Hacienda Real de Tultepec Poniente, colonia Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 metros con lote 40, al sur: 16.77 metros con lote 38, al oriente: 7.00 metros con lote 6, al poniente: 1.54 metros y 13.76 metros con calle. Con una superficie de 168.12 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de

carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se expiden a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

571-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
 DEMANDADA: MONICA RUTH MONTERO OCHOA.

Se hace de su conocimiento que el señor DANIEL OCEGUEDA RUIZ DE ESPARZA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 1515/2008, juicio ordinario civil, divorcio necesario, en contra de MONICA RUTH MONTERO OCHOA, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil.

PRESTACIONES

1.- El divorcio necesario por la causal enmarcada por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México vigente. 2.- La disolución de la sociedad conyugal, 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundando la presente en los siguientes hechos y preceptos de derecho.

HECHOS.

1.- En fecha veintidós de noviembre de dos mil dos, el suscrito y la hoy demandada contrajimos matrimonio civil en la Oficialía del Registro Civil en el Juzgado 38 en México, Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal, como se acredita con el acta de matrimonio que en copia certificada se anexa a la presente demanda. 2.- De nuestro matrimonio nunca procreamos hijos, 3.- Durante nuestro matrimonio nunca adquirimos bienes, por lo que no hay sociedad que liquidar, 4.- Nuestro último domicilio conyugal fue el ubicado en calle Mandiocas número 320 de la manzana 181, lote 56, colonia Villa de las Flores, Coacalco, México, como lo acredita con un recibo de dinero de fecha 18 de mayo de 2003, contrato de arrendamiento de fecha 01 de junio de 2003, donde el suscrito aparece como arrendatario, un pagaré que firme al arrendador en la misma fecha del contrato, así como un recibo de luz que se quedó en mi poder y por último tres depósitos a nombre del arrendatario de fecha 04 de noviembre de 2003, 08 de diciembre de 2003 y 09 de enero de 2004, número de cuenta 685012189, en la sucursal Banorte, 5.- Desde el principio en nuestro matrimonio hubo diversas discusiones ya que mi cónyuge no estaba de acuerdo en que yo visitara a mi familia ni la llevara a casa de mis padres e incluso buscaba cualquier pretexto para pelear e irse ella de la casa en diversas ocasiones de otro domicilio que habitamos tal como lo acredito con las actas informativas que exhibo. 6.- El suscrito a pesar de ésta situación traté de sobrellevar nuestro matrimonio y en fecha 13 de septiembre de 2003 la demandada abandonó el hogar conyugal y hasta la fecha no se nada de ella e incluso en diversas ocasiones decidí ir a buscarla al domicilio de sus papás y me encontré con la noticia de que ya no vivían ni ella ni sus padres en dicho lugar y nadie supo darme informes de su paradero, 7.- En fecha 10 de febrero de 2004 me regrese a vivir al domicilio de mis padres después de haber hecho la entrega del inmueble que fue nuestro último domicilio conyugal ubicado en calle Mandiocas número 320, manzana 181, lote 56 fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México. El Juez del conocimiento por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha doce de marzo del año dos mil nueve ordenó su

emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del auto admisorio de la demanda y del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el boletín judicial, se expide para los efectos legales correspondientes, Coahuila de Berriozábal, México, ocho de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

571-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 01130/100/09, GABRIEL VARELA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuanalan" ubicado en Barrio El Calvario, Segunda demarcación, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.50 m con María Concepción Varela Santamaría, sur: 15.60 m con calle Fresno, oriente: 19.50 m con María Concepción Varela Santamaría, poniente: 22.40 m con Italo Omar Martínez Escalante y María de la Paz Escalante García. Superficie aproximada de 321.58 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01131/101/09, CELSO BELTRAN GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huicicilla", ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.40 m con callejón Tlanepantla, sur: 22.40 m con Mercedes Beltrán, oriente: 13.00 m con Apolinar Beltrán, poniente: 13.00 m con calle Corregidora. Superficie aproximada de 291.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01132/102/09, GLORIA CONDE PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopaltitla", ubicado en calle 2 de Marzo No. 1, Barrio de la Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.55 m con calle Nueva sin Nombre, sur: 12.72 m con Alvaro Osorio Ramos, oriente: 17.10 m con Calle Privada, poniente: 16.50 m con Luis Roldán Blancas. Superficie aproximada de 212.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01133/103/09, AMBROSIO CASTILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocopala", ubicado en el Barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.65 m con Hermelinda y Francisca Castillo Flores, sur: 16.65 m con calle privada, oriente: 23.55 m con Ignacia Castillo Flores, poniente: 23.55 m con calle privada. Superficie aproximada de 392.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01134/104/09, ELVIA RIOS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltilta", ubicado en calle de La Palma No. 125 Oriente, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con Ignacio García López, sur: 9.00 m con Alicia Rios Ramos, oriente: 32.00 m con Juan Domínguez, poniente: 26.00 m con Sabina Velázquez y paso de servidumbre a la Cerrada 27 de Septiembre. Superficie aproximada de 261.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01135/105/09, OLIVIA RIOS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltilta", ubicado en calle de La Palma No. 125 Oriente, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con Alicia Rios Ramos, sur: 9.00 m con Olivia Rios Ramos y paso de servidumbre a la calle Palma, oriente: 35.50 m con Juan Domínguez, poniente: 29.55 m con Domingo Pájaro. Superficie aproximada de 265.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01136/106/09, OLIVIA RIOS RAMOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltilta", ubicado en calle Palma No. 125 Oriente, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 9.00 m con Gloria Ramos Flores, sur: 9.00 m con

calle de La Palma, oriente: 32.00 m con Juan Domínguez, Poniente: 32.00 m con Domingo Pájaro. Superficie aproximada de 288.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01137/107/09, ALICIA RIOS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltilta", ubicado en calle La Palma No. 125 Oriente, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con Elvia Rios Ramos y paso de servidumbre a la Cerrada 27 de Septiembre, sur: 9.00 m con Gloria Ramos Flores, oriente: 24.00 m con Juan Domínguez, poniente: 24.00 m con Sabina Velázquez. Superficie aproximada 216.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01138/108/09, VIRGINIA JIMENEZ DE ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coxalaltenco", ubicado en el pueblo de Vicente Riva Palacio, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.60 m con Rogelio Herrera, sur: 10.84 m con Eliseo Uribe Corredor, oriente: 7.85 m con Trinidad Gallegos, poniente: 8.20 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 85.97 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01139/109/09, ALEJANDRO HERNANDEZ PLATAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.84 m con Martín Nicolás Alvarado Martínez, sur: 17.97 m con Macario Valles Dolores, oriente: 10.00 m con Guillermo Demetrio Gatica González, poniente: 10.00 m con cerrada de Amapola. Superficie aproximada de 177.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01140/110/09, LILIANA PEREZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuexomulco", ubicado en la calle sin nombre, Cabecera Municipal del municipio de San Salvador Atenco,

distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Miguel Monroy Martínez, sur: 30.00 m con Yolanda González, oriente: 10.00 m con Román Méndez, poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01141/111/09, ROCIO GUADALUPE BAEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación sobre el inmueble denominado "Milcuac" ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con calle sin nombre, sur: 17.00 m con Rocio Guadalupe Báez Rodríguez, oriente: 7.50 m con Mario Koyoc Flores, poniente: 7.50 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 127.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01142/112/09, ROCIO GUADALUPE BAEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milcuac", ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con Rocio Guadalupe Báez Rodríguez, sur: 17.00 m con Gabriel González Sánchez, oriente: 7.50 m con Mario Koyoc Flores, poniente: 7.50 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 127.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01143/113/09, ROCIO GUADALUPE BAEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milcuac", ubicado en calle sin nombre, sin número, San Salvador Atenco, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.00 m con Cerrada de Narcizo Mendoza, sur: 23.00 m con Romualda Islas Aguirre, oriente: 0.50 cms con calle Narcizo Mendoza, poniente: 12.30 m con Roberto Serrano. Superficie aproximada de 138.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01144/114/09, LEOCADIA ELEAZAR ROBLES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenango" ubicado en la Cerrada Juárez de la comunidad de San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda:

norte: 24.58 m con el Sr. Claudio Cornelio Cuevas, sur: 24.90 m con Sra. Margarita Pineda Hernández, oriente: 10.00 m con Cerrada Juárez, poniente: 10.09 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 248.38 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01145/115/09, GABRIEL VELAZQUEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en la comunidad de Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con Martín Cruz Márquez, sur: 11.00 m con Inocencio Ortiz Rosales, oriente: 10.64 m con Inocencio Ortiz Rosales, poniente: 10.42 m con calle Aldama. Superficie aproximada de 115.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01146/116/09, JUAN MANUEL ROJANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chamiipa", ubicado en la calle 16 de Septiembre sin número, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.75 m con Silvia Rojano González, sur: 10.75 m con calle 16 de Septiembre, oriente: 8.80 m con Sánchez Rojano Brenda Laura, poniente: 8.80 m con Cerrada 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 94.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01147/117/09, VIRGINIA HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mixquitlita", ubicado en el barrio San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.00 m con calle, sur: 28.00 m con Ma. Fernanda Díaz Rodríguez, oriente: 27.00 m con Genoveva Morales Quintanar, poniente: 16.50 m con calle La Cruz. Superficie aproximada de 538.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 11455/122/2008, CONCEPCION PEREZ VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalzompa", ubicado dentro del perímetro

del pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 82.00 metros y linda con camino; al sur: 83.00 metros y linda con Paulino Rivero; al oriente: 200.00 metros y linda con Eustaquio Sánchez y Florencio Jandete; al poniente: 204.00 metros y linda con Pedro Ramírez, Lorenzo López y José Mangas. Con una superficie de 16,665.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de diciembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 85/22/2008, JUAN GODINEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochimanca", ubicado en el pueblo de Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 7.98 m y linda con José Soledad Godínez Avila; al sur: 8.25 m y linda con calle Circuito Juárez; al oriente: 20.52 m y linda con Alberta Paula Lozada; al poniente: 20.52 m y linda con José Soledad Godínez. Con una superficie de 166.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de diciembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 86/23/2008, LEANDRO CID GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlaxinca", con casa en el construida, ubicado en el municipio de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 16.80 m y linda con Georgina Roldán; al sur: 7.80 metros y linda con calle, 6.20 m y linda con Apolonio Cid González; al oriente: 20.20 metros y linda con Apolonio Cid González, 32.20 m y linda con Apolonio Cid González; al poniente: 49.00 m y linda con Gabriel Cid González. Con una superficie de 570.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de diciembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 31/3/2007, NORBERTO REYES JIMENEZ, solicita la inmatriculación administrativa, de un bien inmueble denominado "Metenco", ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 161.00 m linda con Antonio García Quezada; al sur: 165.00 metros linda con José Olvera García; al oriente: 38.00 metros linda con Emiliano Casiano López; al poniente: 45.28 metros con calle Nacional. Con una superficie de 6,787.32 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1/1/09, JUANA SANCHEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltitla", ubicado en calle Privada de Av. Las Torres, en la Comunidad de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m y linda con Miguel González Herrera; al sur: 12.00 y 10.00 metros y linda con Hipólito Agustín Sánchez González; al oriente: 30.00 metros y linda con calle Privada de Av. de Las Torres; al poniente: 20.00 metros y linda con Margarito Sánchez González; al poniente: 10.00 m y linda con Hipólito Agustín Sánchez González. Con una superficie de 560.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 11906/128/08, JAZMIN JANETTE SALMORAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalelo", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Juan Garcia actualmente Jorge Sánchez Gómes; al sur: 10.00 metros y linda con Av. 16 de Septiembre; al oriente: 43.70 metros y linda con propiedad de Jorge Sánchez Gómes, antes la señora Ignacia Meléndez; al poniente: 43.70 metros y linda con demás propiedad de Reveriano Hernández Meléndez. Con una superficie de 437.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 10940/118/2008, FELIPE VALDERRAMA BELTRAN y OLIVA LOPEZ DE VALDERRAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en el poblado de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 79.50 m linda con el señor Juan López Martínez; al sur: 108.00 metros linda con callejón de camino; al oriente: 140.00 metros linda con Rosario Medina; al poniente: 71.23 metros y 154.00 m linda con Elvira Medina Martínez actualmente Vicente Báez Torres. Con una superficie aproximada de 13,634.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 82/7/2008, ARMANDO GARCIA DE LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltitla", ubicado en la Comunidad de Xamimilolpa Otumba, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 7.70 m linda con Virginia Soto; al sur: 7.70 m linda con callejón sin nombre; al oriente: 17.00 m linda con Elvira de Lucio Germán; al poniente: 17.00 m linda con camino viejo a Axapusco. Con una superficie aproximada de 130.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 10939/117/08, FELIPE VALDERRAMA BELTRAN y OLIVA LOPEZ DE VALDERRAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, y distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 60.00 m y linda con el señor Andrés López Martínez actualmente Pedro López Galindo; al sur: 15.00 metros linda con Callejón de Jesús; al oriente: 64.00 metros linda con Avenida Hidalgo; al poniente: 38.30 metros y linda con Andrés López Martínez, actualmente Pedro López Galindo. Con una superficie aproximada de 1,918.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 972/76/04, ISABEL GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalelo", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 90.00 m y linda con la sucesión del señor Loreto Garcia; al sur: 107.75 m linda con Francisco Garcia Mena; al oriente: 73.92 m linda con Hilarión Hernández Meléndez; al poniente: 63.50 m y linda con camino sin nombre. Con una superficie de 6,039.61 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Exp. 1,156/114/08, RICARDO LOPEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz del Tejocote, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 58.90 mts. con José López, al sur: 37.00 mts. con Benigno Cruz, al oriente: 31.00, 31.00, 31.00 mts. con Claudio Martínez y en dos líneas con Crescencio García, al poniente: 78.90 mts. con Anselmo Cruz, con una superficie aproximada de: 3,937.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de diciembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,168/115/08, GERARDO MONTIEL CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la comunidad de Santa Cruz Bombatevi, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 62.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 67.70 mts. con el señor José Policarpo Hernández Yáñez, al oriente: 70.20 mts. con el señor José Policarpo Hernández Yáñez, al poniente: en dos líneas, una de: 21.53 mts. colindan con el señor Tomás Hernández y otra con 49.00 mts. con el señor Tomás Hernández. Con una superficie aproximada de: 4,563.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de diciembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,170/116/08, JUAN MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Chalchihuapan, del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 49.05 metros cuadrados, con Crecencia Hernández, al sur: 44.00 metros cuadrados, con calle Profesor Carlos Hank González, al oriente: 55.50 metros cuadrados, con calle sin nombre, al poniente: 65.75 metros cuadrados con José Bruno, con una superficie aproximada de: 2,820.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de diciembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,210/117/08, SERGIO DAVID DELGADO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el poblado de Santiago Oxtempan, denominado "Las Lajas" del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 39.00 mts. con Jesús Saldivar Galindo, al sur: 28.80, 5.30, 10.70 mts. con Rodolfo Saldivar Galindo y Jesús S., al oriente: 53.80 mts. con Jesús Saldivar Galindo, al poniente: 19.20, 13.80, 17.90 mts. con Jesús Saldivar Galindo, con una superficie aproximada de: 1,827.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de diciembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,218/118/08, ALFONSO ROSAS ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cerrito Colorado, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 94.30 mts. con Carmen Monroy, al sur: 98.50 mts. con

Amado Navarrete, al oriente: 27.00 mts. con Amado Navarrete, al poniente: 49.9 mts. con Pascual Escobar, con una superficie aproximada de: 2,394.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de enero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,237/119/08, GREGORIO SANABRIA LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Perita, colonia La Mora, del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.85 mts. con la familia Velasco Lafity, al sur: en tres líneas de: 6.20, 0.30 y 3.65 mts. con privada Luis Donald Colosio M., al oriente: 22.40 mts. con Eduardo Sanabria Lucas, al poniente: en 22.25 mts. con Vicente Domingo Blas, con una superficie de: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de enero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,238/120/08, DOROTEO GORGONIO NAZAR ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boshindo del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 33.90 mts. con Octaviano Nazar González, al sur: 33.90 mts. con Fabián Guadarrama Urbano, al oriente: 42.90 mts. con carretera Panamericana, al poniente: 40.80 mts. con camino vecinal sin nombre, con una superficie aproximada de: 1,417.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de enero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,239/121/08, MIGUEL CARLOS NAZAR ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boshindo del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 28.40 mts. con Donato Lovera Miranda, al sur: 33.90 mts. con Octaviano Nazar González, al oriente: en dos líneas, la primera de 52.03 mts. y la segunda de: 26.50 mts. ambas colindan con carretera Panamericana, al poniente: en dos líneas, la primera de: 50.00 mts. y la segunda de 31.20 mts. ambas con camino vecinal, con una superficie aproximada de: 2,539.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de enero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,240/122/08, N. DAVID NAZAR BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Boshindo del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 90.00 mts. con la señora Manuela Romero Ruiz, al sur: 90.95 mts. con el señor Mayolo del Mazo y Federico Cisneros, al oriente: 70.00 mts. con la señora Flora Becerril y Enrique Monroy, al poniente: 60.00 mts. con camino Real, con una superficie aproximada de: 5,911.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de enero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo

Exp. 1,241/123/08, JOSEFINA ESCOBAR MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Boshindo del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 107.50 mts. con Manuel Fuentes Marín, al sur: 111.50 mts. con Gilberto Plata, al oriente: 53.80 mts. con Palemón Plata Ruiz y Petra Fuentes, al poniente: 56.70 mts. con Vicente Pérez Andrade y camino a San Pedro de los Metates, con una superficie aproximada de: 6,040.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de enero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,244/124/08, GERARDO ESCOBAR MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte poniente de la comunidad de Boshindo, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 90.30 mts. con Maximino Peña y Justo Guzmán, al sur: 98.80 mts. con Manuel Fuentes Marín, al oriente: 73.20 mts. con Román Fuentes Dámaso, al poniente: 68.90 mts. con Vicente Andrade y Maximino Peña, con una superficie aproximada de: 6,671.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de enero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO

Expediente número 455/191/2008, MARIA DE LA LUZ GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de Gachupina, municipio y distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 161.00 mts. con camino vecinal, al sur: 389.00 mts. con Gastón Gutiérrez Cedillo, al oriente: 310.00 mts. con Abel Barrueta, al poniente: 329.00 mts. con barranca, con una superficie de: 78,919.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 27 de enero de 2009.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por instrumento **82,730**, volumen **1,880** de fecha **23 de Marzo de 2009**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ISIDRO SILVA IBARRA** que otorgaron **ALICIA MARES ARELLANO** y **MARIA DE LOURDES SILVA MARES** la primera de las mencionadas en su calidad de cónyuge supérstite y la segunda en su calidad de descendiente en primer grado del de Cujus, que son las únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de **MARIA DE LOURDES SILVA MARES**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
 RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

476-B1.-23 abril y 6 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 39,747 del volumen 747 de fecha 6 de Abril año 2009, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUANA VILCHIS GONZALEZ promovida por el señor MOISES RAMIREZ CAMACHO en su calidad de concubino y heredero intestamentario, y los señores RAYMUNDO ENCARNACION VILCHIS GONZALEZ e ISABEL VILCHIS GONZALEZ, por su propio derecho y los señores CELIA VILCHIS GONZALEZ, MICAELA GUADALUPE VILCHIS GONZALEZ y BENJAMIN VALENTIN VILCHIS GONZALEZ, representados por su apoderado especial señor ROBERTO GOMEZ VILCHIS, en su calidad de colaterales y herederos intestamentarios a bienes de la señora JUANA VILCHIS GONZALEZ por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 7 de Abril del 2009.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

1431.-23 abril y 6 mayo.

herederos VIRGINIA CORTES MEJIA y HUMBERTO BORRAS MORENO, haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento, todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para efectos legales.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

1435.-23 abril y 7 mayo.

FE DE ERRATAS

Del edicto 1403, expediente 400/08-2, promovido por JONATHAN RAUL MARTINEZ VITE, publicado el día 21 de abril del año en curso, en el encabezado

DICE:

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-
NAUCALPAN DE JUAREZ

DEBE DECIR:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN
NAUCALPAN DE JUAREZ. MEXICO.

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 30,988 de marzo 13 de 2009, se radicó en la Notaría Pública número 46 del Estado de México, residente en Toluca, la sucesión intestamentaria a bienes de OBDULIA YOLANDA BORRAS CORTES, a petición de sus presuntos

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9 TOLUCA, MEXICO EDICTO

Toluca, Estado de México, a 30 de marzo de 2009.

C. TERESA GAONA SALAZAR.
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Restitución, que promueve OFELIO HINOJOSA COLIN y OTRO, dentro del poblado de SAN JUAN COAPANOAYA, Municipio de OCOYOACAC, Estado de México; en el expediente 1060/2001, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuño, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de OCOYOACAC, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

1426.-23 abril y 11 mayo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B".

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/005/2009.

SE NOTIFICA RESOLUCION.

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica al **C. Adrián Alfonso Muñoz Pastrana**, la resolución emitida en el expediente número **DGR/DRA-B/MB/005/2009**, en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción II, párrafo primero, 63, 79 y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracciones XI y XIII, 20 y 21 fracciones VI, XI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho; el **Maestro en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl**, Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, determinó imponerle como sanción pecuniaria la consistente en **quince días del total del último sueldo base presupuestal mensual** percibido por dicho implicado, en su carácter de Asesor de la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, equivalente a la cantidad de **\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)**, al haberse acreditado con las constancias que obran en el expediente referido, que el **C. Adrián Alfonso Muñoz Pastrana**, presentó su manifestación de bienes por alta en el servicio público de manera extemporánea. Además, se hace del conocimiento del **C. Adrián Alfonso Muñoz Pastrana**, que el monto de la sanción impuesta deberá pagarla en la Caja General de Gobierno en un plazo de diecisiete días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación que por este conducto se realiza de la citada resolución, y que deberá exhibir ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el recibo de pago correspondiente, para efectos de registro en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Asimismo, con fundamento en los artículos 65 de la invocada; Ley de Responsabilidades y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. Adrián Alfonso Muñoz Pastrana**, que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la citada resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la presente notificación.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional; Toluca de Lerdo, Estado de México; primero de abril de dos mil nueve, el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, **M. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl**.-Rúbrica.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/007/2009
SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica a la **C. Alma Judith Yustis Velarde**, la resolución emitida en el expediente número **DGR/DRA-B/MB/007/2009**, en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción II, párrafo primero, 63, 79 y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracciones XI y XIII, 20 y 21 fracciones VI, XI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho; el **Maestro en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl**, Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, determinó imponerle como sanción pecuniaria la consistente en **quince días del total del último sueldo base presupuestal mensual** percibido por dicha implicada, en su carácter de Asesor de la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, equivalente a la cantidad de **\$14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, al haberse acreditado con las constancias que obran en el expediente referido, que la **C. Alma Judith Yustis Velarde**, presentó su manifestación de bienes por alta en el servicio público de manera extemporánea. Además, se hace del conocimiento de la C. Alma Judith Yustis Velarde, que el monto de la sanción impuesta deberá pagarla en la Caja General de Gobierno en un plazo de diecisiete días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación que por este conducto se realiza de la citada resolución, y que deberá exhibir ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el recibo de pago correspondiente, para efectos de registro en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Asimismo, con fundamento en los artículos 65 de la invocada Ley de Responsabilidades y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de la C. Alma Judith Yustis Velarde, que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la citada resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la presente notificación.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional; Toluca de Lerdo, Estado de México, primero de abril de dos mil nueve, el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, **M. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl**.-Rúbrica.



"2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN".

FE DE ERRATAS

DEL DECRETO NÚMERO 266, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO
NÚMERO 25, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2009, SECCIÓN QUINTA.
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE MÉXICO

D I C E:

Monto de la garantía económica

Artículo 198. Para fijar el monto de la medida cautelar de garantía, el juez deberá considerar:

- I. El monto estimado de la reparación del daño;
- II. El cumplimiento de las obligaciones a cargo del imputado, en razón del proceso; y
- III. El monto de la multa, en su término medio aritmético de la que corresponda al delito.

La garantía relativa a la reparación del daño deberá ser siempre mediante depósito en efectivo, salvo que se hubiese constituido una medida cautelar de carácter real.

D E B E D E C I R:

Monto de la garantía económica

Artículo 198. Para fijar el monto de la medida cautelar de garantía, el juez deberá considerar:

- I. El monto estimado de la reparación del daño;
- II. El cumplimiento de las obligaciones a cargo del imputado, en razón del proceso; y
- III. El monto de la multa, en su término medio aritmético de la que corresponda al delito.

La garantía relativa a la reparación del daño deberá ser siempre mediante depósito en efectivo, valores, prenda o hipoteca sobre bienes libres de gravámenes, pólizas con cargo a una empresa de seguros, entrega de bienes, fianza solidaria de una o más personas solventes o cualquier otro medio idóneo, salvo que se hubiese constituido una medida cautelar de carácter real.

D I C E:

Requisitos

Artículo 434. El escrito por el que se ejercita la acción privada deberá contener:

- I. Nombre y domicilio del querellante;
- II. Nombre y domicilio del imputado;
- III. Narración del hecho imputado, con expresión del lugar, tiempo y circunstancias de ejecución;
- V. Señalamiento de los datos de prueba que sustenten su solicitud;
- VI. Expresión de las diligencias cuya práctica se solicitan, y en su caso, petición de prueba anticipada; y
- VII. Firma del querellante o dactilograma.

D E B E D E C I R:

Requisitos

Artículo 434. El escrito por el que se ejercita la acción privada deberá contener:

- I. Nombre y domicilio del querellante;
- II. Nombre y domicilio del imputado;
- III. Narración del hecho imputado, con expresión del lugar, tiempo y circunstancias de ejecución;
- IV. Señalamiento de los datos de prueba que sustenten su solicitud;
- V. Expresión de las diligencias cuya práctica se solicitan, y en su caso, petición de prueba anticipada; y
- VI. Firma del querellante o dactilograma.

A T E N T A M E N T E

DIP. CARLOS ALBERTO PÉREZ CUEVAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
(RUBRICA).



AVISO Y ACUERDO DE FUSION

En Asamblea General Extraordinaria de Socios de "DYSTAR DE MEXICO", S. DE R.L. DE C.V., y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "BOEHME FILATEX MEXICO", S.A. DE C.V., celebradas el día 1° de enero del 2009, se acordó fusionar dichas sociedades, desapareciendo "BOEHME FILATEX MEXICO", S.A. DE C.V., como Sociedad Fusionada y subsistiendo "DYSTAR DE MEXICO", S. DE R.L. DE C.V., como Sociedad Fusionante, habiéndose suscrito el siguiente acuerdo de Fusión.

CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD "DYSTAR DE MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO "LA FUSIONANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD "BOEHME FILATEX MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO "LA FUSIONADA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "La fusionante" y "La fusionada" convienen en fusionarse de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen más adelante, en la inteligencia de que "DYSTAR DE MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, subsistirá como sociedad fusionante y "BOEHME FILATEX MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se extinguirá como sociedad fusionada.

SEGUNDA.- "La fusionante" y "la fusionada" presentan respectivamente como últimos balances para efectos de tomar el acuerdo de fusión, los balances generales de "La fusionante" y de "La fusionada" al día 31 de marzo del año 2009, los cuales deberán publicarse para cumplir con lo dispuesto por el artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Es de advertir que toda vez que "la fusionante" y "la fusionada" convienen en que la fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 1° de abril del año 2009, los últimos balances de "la fusionante" y "la fusionada" con base en los cuales se realizará y consolidará la fusión, serán los que se expresen y se concluyan al día 31 de marzo del año 2009.

TERCERA.- En virtud de que "La fusionante" será la sociedad que subsistirá, dicha empresa se convertirá en titular del patrimonio de "La fusionada", por lo que "La fusionante" adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de "La fusionada", sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia "la fusionante" se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a "La fusionada" y la substituirá en todos los derechos y obligaciones contraídas por ella derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general actos u operaciones realizadas por "La fusionada" o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

CUARTA.- Para los efectos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación, así como por lo dispuesto en la fracción II del artículo 5-A del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, "la fusionante" y "la fusionada" convienen y reconocen que "la fusionante" presentará las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las Leyes Fiscales le correspondan a la sociedad fusionada correspondientes al ejercicio que termine por fusión y que asimismo presentará ante la autoridad fiscal el aviso establecido en los términos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Al efecto "la fusionante" se obliga a dar el aviso de fusión de sociedades a que se refiere la fracción II del artículo 5-A del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, así como cumplir con el aviso que con motivo de la fusión se tenga que realizar en términos de lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación.

QUINTA.- Para los fines del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, "La fusionante" conviene y reconoce que asumirá todas y cada una de las deudas a cargo de "La fusionada".

SEXTA.- La fusión surtirá plenos efectos entre las partes a partir del día 1° de abril del año 2009, y frente a terceros la fusión surtirá efectos tres meses después de su inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doscientos veinticuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles. efectos que en todo momento convienen las partes se retrotraerán al día 1° de abril del año 2009, y siempre y cuando durante dicho plazo no se haya formulado oposición.

Toda vez que "la fusionante" y "la fusionada" convienen en que la fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 1° de abril del año 2009, los últimos balances de "la fusionante" y "la fusionada" con base en los cuales se realizará y consolidará la fusión, serán los que se expresen y se concluyan al día 31 de marzo del año 2009.

SÉPTIMA.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio, deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio correspondiente.

OCTAVA.- En lo no previsto, este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los Tribunales Competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios.

El presente aviso y acuerdo de fusión se realizan en cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SR. JORGE ALEJANDRO FLORES DIAZ.
 Representante de las Sociedades Fusionadas
 (Rúbrica).

DYSTAR DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2009
CIFRAS EN PESOS
TABLA DE BALANCE

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos		15,965,434	Proveedores		220,709,896
Clientes		164,258,271	Intercompañía	182,926,742	
Intercompañía	2,409,433		Terceros	37,783,154	
Terceros	147,239,377		Acreedores		54,515,845
Legal	14,609,461		Impuestos por Pagar		624,726
Inventarios		128,078,751	Provisiones		14,306,715
Otros Deudores		4,619,099	TOTAL PASIVO		290,157,182
Impuestos por Recuperar		-			=====
Planta y Equipo (neto)		3,455,259	CAPITAL CONTABLE		
Otros Activos		11,927,903	Capital Social		105,147,119
TOTAL ACTIVO		328,304,717	Pérdidas Acumuladas		(71,404,854)
		=====	Resultado Acumulado		4,405,270
			TOTAL PASIVO Y CAPITAL		328,304,717
					=====

SR. JORGE ALEJANDRO FLORES DIAZ.
 Representante de la Sociedad denominada
DYSTAR DE MEXICO, S.R.L. DE C.V.
 (Rúbrica).

BOEHME FILATEX MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2009
CIFRAS EN PESOS
TABLA DE BALANCE

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos		1,494,227	Proveedores		11,862,175
Clientes		14,651,871	Intercompañía	1,578,247	
Intercompañía	26,425		Terceros	10,283,928	
Terceros	12,549,300		Acreedores		1,833,081
Legal	2,076,146		Provisiones		1,644,270
Inventarios		8,553,156	TOTAL PASIVO		15,339,526
Otros Deudores		648,994			=====
Impuestos por Recuperar		632,643	CAPITAL CONTABLE		
Planta y Equipo (neto)		5,247,472	Capital Social		12,690,200
Otros Activos		1,207,580	Utilidades Retenidas		5,207,018
TOTAL ACTIVO		32,435,943	Resultado del Ejercicio		(800,801)
		=====	TOTAL PASIVO Y CAPITAL		32,435,943
					=====

SR. JORGE ALEJANDRO FLORES DIAZ.
 Representante de la Sociedad denominada
BOEHME FILATEX MEXICO, S.A. DE C.V.
 (Rúbrica).